

**ADENDA No. 1
SPO 2013-155**

SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL”.

Mediante la presente Adenda se modifica el siguiente literal:

1. SE AMPLÍA EL SIGUIENTE LITERAL, ADICIONÁNDOSE EL ÚLTIMO PARRAFO SUBRAYADO EN ÉL:

- g) Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al Decreto 1464 de 2010, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses antes de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.

En el certificado deberá constar la inscripción y clasificación del proponente en alguno de las actividades, especialidades y grupos exigidas a continuación, de conformidad con el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) en su revisión 4 adaptada para Colombia:

DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
78. Actividades de Empleo	781. Actividades de agencias de empleo.	7810. Actividades de agencias de empleo.
	782. Actividades de agencias de empleo temporal.	7820. Actividades de agencias de empleo temporal.
	783. Otras actividades de suministro de recurso humano.	7830. Otras actividades de suministro de recurso humano.

Además, de conformidad con el Artículo 43 del Decreto 1464 de 2010, para las sociedades que hayan realizado la inscripción o renovación en el RUP durante la vigencia del mismo y que a la fecha de presentación de su propuesta tengan dicho documento vigente se aceptará la siguiente clasificación:

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>
<u>3 Proveedor</u>	<u>23 Servicios</u>	<u>5 Servicio de Personal Temporal</u>

Las demás condiciones que no han sido objeto de modificación o aclaración siguen vigentes.

La presente Adenda hace parte integral de los Términos y Condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas SPO 155 de 2013.

Medellín, 22 de julio de 2013.